



## **ACG147/7: Reducción de carga docente de órganos generales de gobierno y representación unipersonales**

---

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2019



## Acuerdo de la COMISIÓN ACADÉMICA en la sesión de 20 de septiembre de 2019

La Comisión Académica acuerda:

En virtud de lo establecido en el párrafo d) del epígrafe 1.6 del Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada (aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2019), que señala lo siguiente:

d) La aplicación del conjunto de las compensaciones y reducciones a nivel individual no podrá producir una dedicación a la actividad docente en periodo lectivo inferior a 12 créditos, salvo circunstancias excepcionales y a propuesta de la Rectora o Rector que someterá su aprobación en Consejo de Gobierno.

**APROBAR** por asentimiento la propuesta de reducción de la dedicación docente del profesorado que se relaciona a continuación:

Nombre y apellidos: **Dorothy Anne Kelly** (Catedrática de Universidad)

Departamento: Traducción e Interpretación

Cargo: Vicerrectora de Internacionalización

Motivación: Coordinadora de ARQUS, la Alianza Universitaria Europea que reúne a las universidades de Bergen, Granada, Graz, Leipzig, Lyon, Padua y Vilnius, avalada por la Comisión Europea, liderada por la Universidad de Granada

Reducción: 12 créditos

Encargo docente para el curso 2019-2020: 4 créditos (Máster)

Nombre y apellidos: **Enrique Herrera Viedma** (Catedrático de Universidad)

Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Cargo: Vicerrector de Investigación y Transferencia

Motivación: Coordinación, por parte de la Universidad de Granada, del proyecto para la implementación del acelerador de partículas IFMIF-DONES en Granada

Reducción: 12 créditos

Encargo docente para el curso 2019-2020: 5,25 créditos (Máster y Doctorado)

En Granada, a 20 de septiembre de 2019